RESOLUCIÓN N° 680 – Rectorado 28 – MARZO – 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO PARA EL LOTE 1, DISTRIBUIDORA O & R S.R.L. PARA EL LOTE 2, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2011 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (PAC N° 212.712), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

VISTO: El **Llamado N° 06/2011 – Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina y Productos de Papel y Cartón (PAC N° 212.712)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Expediente N° 306717;

CONSIDERANDO: **Que**, según Acta de Apertura de Sobres de fecha 18 de Marzo de 2.011, han presentado sus ofertas para el Llamado N° 06/2011 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. (DESPASA), RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES de Raimundo Jacinto Pérez Saldivar, DISTRIBUIDORA O&R S.R.L., STAR SHOP de Ramón Fonseca Guzmán, PROVIN de Félix E. Cano.

Que, realizada la presentación pertinente y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa N° 06/2011 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (PAC N° 212.712) de fecha de 24 de Marzo de 2011, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera:

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo**.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Abog. Simón Benítez Ortiz
Vice Rector
UNVES

RESOLUCIÓN N° 680 – Rectorado 28 – MARZO – 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO PARA EL LOTE 1, DISTRIBUIDORA O & R S.R.L. PARA EL LOTE 2, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2011 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (PAC N° 212.712), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

- **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

- **RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES**.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

- **DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

- **STAR SHOP de Ramón Fonseca Guzmán.**
  En el Punto 6 del Formulario de Carta/Oferta se visualiza que el porcentaje de garantía en el caso de no cumplir con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez, es menor al solicitado por la convocante. En este caso el oferente garantiza que abonará una multa del 3% (tres porciento) del monto total de la oferta y la convocante solicita un 5% (cinco porciento).
  Por tanto, este Comité considera eliminar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos.

- **PROVIN de Félix E. Cano.**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

2- Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae, Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Abog. Simón Benítez Ortiz
Vice Rector
UNVES

RESOLUCIÓN N° 680 – Rectorado 28 – MARZO – 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO PARA EL LOTE 1, DISTRIBUIDORA O & R S.R.L. PARA EL LOTE 2, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2011 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (PAC N° 212.712), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas presentadas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen y el margen del 50% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, llegando a la siguiente conclusión:

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 06/2011 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, recomienda:

a) **ADJUDICAR** a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo** con **RUC N° 2237441-8**, el LOTE 1 del procedimiento a Contratación Directa Nº 06/2011 para la Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina y Productos de Papel y Cartón, por un monto de **Gs. 27.262.580.- (Guaraníes veintisiete millones doscientos sesenta y dos mil quinientos ochenta)** IVA incluido, al ser declarada en el Lote 1 como la oferta más baja en precio, que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación.

b) **ADJUDICAR** a la empresa **DISTRIBUIDORA O & R S.R.L**. con **RUC N° 80022465-5**, el LOTE 2 del procedimiento a Contratación Directa Nº 06/2011 para la para la Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina y Productos de Papel y Cartón, por un monto de **Gs. 5.923.500 (cinco millones novecientos veintitrés mil quinientos)** IVA Incluido, al ser declarada en el Lote 2 como la oferta más baja en precio, que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación.

c) **Declarar DESIERTO el LOTE 3**, conforme a lo establecido en Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, inciso "c", que textualmente manifiesta: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la*

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Abog. Simón Benítez Ortiz
Vice Rector
UNVES

RESOLUCIÓN N° 680 – Rectorado 28 – MARZO – 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO PARA EL LOTE 1, DISTRIBUIDORA O & R S.R.L. PARA EL LOTE 2, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2011 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (PAC N° 212.712), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

POR TANTO, el RECTOR en Ejercicio de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo** con **RUC N° 2237441-8**, el **LOTE 1** del procedimiento a Contratación Directa Nº 06/2011 para la Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina y Productos de Papel y Cartón, por un monto de **Gs. 27.262.580.- (Guaraníes veintisiete millones doscientos sesenta y dos mil quinientos ochenta)** IVA incluido, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación del Llamado Nº 06/2011 Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina y Productos de Papel y Cartón (PAC N° 212.712) de fecha 24 de Marzo de 2011 y el Cuadro de Precios Adjudicados; y suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 2° **Adjudicar** a la empresa **DISTRIBUIDORA O & R S.R.L.** con **RUC N° 80022465-5**, el **LOTE 2** del procedimiento a Contratación Directa Nº 06/2011 para la Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina y Productos de Papel y Cartón, por un monto de **Gs. 5.923.500 (cinco millones novecientos veintitrés mil quinientos)** IVA Incluido, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación del Llamado Nº 06/2011 Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina y Productos de Papel y Cartón (PAC N° 212.712) de fecha 24 de Marzo de 2011 y el Cuadro de Precios Adjudicados; y suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 3° **Declarar Desierto** el LOTE 3, conforme a lo establecido en Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, inciso "c", que textualmente manifiesta: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo*

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Demus Scientiae Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Abog. Simón Benítez Ortiz
Vice Rector
UNVES

RESOLUCIÓN N° 680 – Rectorado 28 – MARZO – 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO PARA EL LOTE 1, DISTRIBUIDORA O & R S.R.L. PARA EL LOTE 2, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2011 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (PAC N° 212.712), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Artículo 4° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en los Objetos del Gasto 330 Productos de Papel, Cartón e Impresos.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ante mí

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo